

Circular FISCAL 12/2022

22 septiembre 2022

Real Decreto-ley 17/2022: medidas en el ámbito de la energía y reducción temporal del tipo de IVA en las entregas de gas, briquetas y pellets procedentes de biomasa y madera para leña.

PDF de la disposición



En el BOE del 21 de septiembre se publicó el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

Las principales novedades introducidas por esta norma, que entró en vigor el 22 de septiembre, son las siguientes:

RENUNCIA AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO DE LAS COGENERACIONES A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO REGULADO EN EL REAL DECRETO-LEY 10/2022

El Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, introdujo con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, que afecta a las instalaciones que utilizan como combustible gas natural o carbón, al objeto de limitar el impacto en el precio mayorista de la electricidad.

El Real Decreto-ley 17/2022 introduce un nuevo tipo de renuncia voluntaria al régimen retributivo específico para las instalaciones de cogeneración y tratamiento de purines y lodos de aceite de oliva, de manera que las instalaciones que renuncien al régimen retributivo específico puedan solicitar la inclusión en el mecanismo de ajuste regulado en el Real Decreto-ley 10/2022.

MEDIDAS PARA TRATAR DE IMPULSAR LA TRAMITACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y EVACUACIÓN DE LA GENERACIÓN RENOVABLE

Se modifica el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y también el Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La finalidad de las modificaciones anteriores es tratar de agilizar los trámites para la puesta en marcha de proyectos de generación de energía eléctrica renovable.



REBAJA DEL TIPO DE IVA EN LAS ENTREGAS DE GAS, BRIQUETAS, PELLETS Y MADERA PARA LEÑA

Con efectos desde el 1 de octubre de 2022 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, se rebaja del 21 al 5 por ciento el IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural.

Así mismo, se rebaja durante el mismo período del 21 al 5 por ciento el tipo aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de briquetas y pellets procedentes de la biomasa y a la madera para leña.

NUEVO SERVICIO DE RESPUESTA ACTIVA DE LA DEMANDA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO PENINSULAR ESPAÑOL

El servicio se articula por medio de una subasta anual en el que se contratan las necesidades del producto específico de respuesta activa de la demanda, en base a los requerimientos de reserva detectados por el operador del sistema para cada periodo de aplicación del servicio, y en la que podrán participar todas aquellas unidades de programación de demanda conectadas al sistema eléctrico peninsular español que cumplan con los requisitos previstos en la norma.